



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00408031- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O. (CÓD. 235), EN REEMPLAZO DEL PROF. WALTER ESTEBAN (LEG. 31768) POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **WALTER SERGIO ESTEBAN**, DNI 18.174.305 (Leg. 31768), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235), **desde el 26/03/2026 y hasta el 28/02/2027**; y que se tramita por EX-2026-00220956-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 235), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 4 y 5 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **ANDRÉS ULISES GUIÑAZÚ**, DNI 32.034.766 (Leg. 57899), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), **desde el 05/05/2026 y hasta el 04/07/2026**, en reemplazo del Prof. Walter Sergio Esteban, DNI 18.174.305 (Leg. 31768); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del personal docente designado por el Artículo 1°, en dicho cargo (Cód. 235), desde el 05/07/2026 y hasta el 28/02/2027, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3°: El Sr. Andrés Ulises Guñazú, DNI 32.034.766 (Leg. 57899), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.